

8680 *ORDEN DEF/1099/2007, de 18 de abril, por la que se declara aprobados a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para cubrir puestos de trabajo de personal laboral, en la categoría de Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales y Oficial de Gestión y Servicios Comunes, por el turno de promoción interna, en el Ministerio de Defensa.*

Por Orden DEF/2219/2006, de 6 de julio (Boletín Oficial del Estado núm. 164, de 11 de julio), modificada por la Orden DEF/2526/2006, de 20 de julio (Boletín Oficial de Estado núm. 183, de 2 de agosto), se convocaron pruebas selectivas para cubrir puestos de personal laboral por el sistema de provisión por promoción interna, en la categoría de Auxiliar de Servicios Generales en el I Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado, entonces vigente.

Por Resolución de la Dirección General de Trabajo, de 10 de octubre de 2006 (BOE de 14 de octubre), se dispone la inscripción en el Registro y publicación del II Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado y, de acuerdo con sus previsiones, la categoría profesional de Auxiliar de Servicios Generales ha quedado encuadrada en sendas categorías profesionales de Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales y Oficial de Gestión y Servicios Comunes, conforme al contenido funcional de los puestos de trabajo.

Por ello, procede la Resolución de esta convocatoria conforme a la clasificación establecida en el II Convenio Único, antes citado.

Vista la propuesta formulada por el órgano de selección de las citadas pruebas selectivas, y verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Declarar aprobados a los aspirantes que se relacionan en el anexo de esta Orden, con indicación de las plazas que se les adjudican.

Segundo.-Los aspirantes aprobados cesarán en la plaza que actualmente ocupan, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

El cese será formalizado, utilizando para ello el documento L.1.R. y será comunicado al Registro Central de Personal para su anotación, en el plazo máximo de tres días desde la fecha de formalización.

El plazo de incorporación, de los aspirantes aprobados será de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al del cese, si no implica cambio de residencia, o en el plazo de un mes, si comporta cambio de residencia.

La incorporación será formalizada, utilizando para ello el documento L.2.R. y será comunicado al Registro Central de Personal, para su anotación en el plazo máximo de tres días desde la fecha de formalización.

Cuando los actos de cese y toma de posesión señalados en los párrafos anteriores, sean formalizados por la misma Autoridad, se utilizará el documento L.3.R. que igualmente será comunicado al Registro Central de Personal, para su anotación en el plazo máximo de tres días desde la fecha de formalización.

El cómputo de los plazos de cese e incorporación, se iniciará cuando finalicen las vacaciones que estén disfrutando, y los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, o cuando se produzca el alta médica, en caso de que el trabajador se encuentre de baja por incapacidad temporal.

Tercero.-La modificación del contrato de trabajo que, en su caso se produzca, será recogida mediante la correspondiente diligencia.

Cuarto.-Contra la presente Orden podrá interponerse demanda ante la Jurisdicción Social, previa reclamación ante el Ministro de Defensa, en el plazo de 20 días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, 24 de marzo, y en el artículo 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 18 de abril de 2007.-El Ministro de Defensa, P. D. (Orden 62/1994, de 13 de junio), el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, Vicente Salvador Centelles.

ANEXO

Relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso de promoción profesional para cubrir puestos de Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales

Centro directivo	Código plaza	Unidad administrativa	Ámbito geográfico	Apellidos y nombre	DNI
Tierra.	56300060/2C420/011	R.M.A.S. de Descanso «La Cortadura».	Cádiz.	Delgado Pacheco, Antonio.	31.239.604
Tierra.	55104707/2C420/017	Academia General Básica Suboficiales.	Talarn/Lleida.	Torrecillas Guillaumet, Ángel.	40.871.791
O. Central.	404A0000/2C420/054	Hospital Central de la Defensa.	Madrid.	Desierta.	
Armada.	60000001/2C420/028	Cuartel General de la Armada.	Madrid.	Desierta.	
Aire.	71100000/2C420/023	Agrupación Cuartel General del Ejército del Aire.	Madrid.	Sánchez Valle, Jaime.	7.485.715
Tierra.	56300069/2C420/008	R.M.A.S. Atención a Mayores «Guadarrama».	Guadarrama/Madrid.	Desierta.	
Aire.	71702201/2C420/037	Agrupación Base Aérea de Torrejón.	Torrejón de Ardoz/Madrid.	Desierta.	
Aire.	71744401/2C420/013	Maestranza Aérea de Sevilla.	Sevilla.	Jurado Cachinero, Bartolomé.	51.608.644
Tierra.	56300077/2C420/005	R.M. Acción Social Estudiantes «San Hermenegildo».	Sevilla.	López Acosta, Ana María.	28.421.990
O. Central.	404A0010/2C420/010	Hospital General de la Defensa.	Zaragoza.	Corella Paricio, M. ^a Pilar.	18.417.568
Tierra.	55105700/2C420/014	Academia General Militar.	Zaragoza.	Ortega Núñez, M. ^a Gracia.	18.414.120

Oficial de Gestión y Servicios Comunes

Centro directivo	Código plaza	Unidad administrativa	Ámbito geográfico	Apellidos y nombre	DNI
Tierra.	56300068/2C410/003	Residencia Militar Acción Social Atención a Mayores «Carmen Polo de Franco».	Madrid.	González Heredia, Ana Isabel.	40.925.053